



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

OFICIO NÚMERO: 3055/2024

ASUNTO: SE NOTIFICA SOLICITUD APROBADA

Fecha de resolución: SAN LUIS POTOSÍ, 30 DE ABRIL DEL 2024.

Nombre del solicitante (persona moral/física): GRUPO GUSI SPR DE RL DE CV

Domicilio del solicitante: CARRETERA TAMUIN-SAN VICENTE, NÚM. EXT. KM 12.5, COL. OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, TAMUIN C.P. 79200, SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO.

Por medio del presente le comunico que su solicitud con número de Folio 1502200400120242319000874 de fecha 30 de Abril del 2024 para la obtención del Certificado Zoonosanitario de Exportación, ha sido aprobada por lo que es necesario que se presente en la unidad expedidora en la que solicitó su trámite con la documentación original para su constatación y entrega del mismo.

Lo anterior en lo dispuesto en los artículos 8, 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º, 2º fracción I, 11 14, 16, 17, 18, 26 párrafo undécimo y 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,2 letra D, fracción VII, 16, XI, 45 y octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril del año dos mil doce; 49 fracciones I, VI, VII, XX, 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día diez de julio de dos mil uno, modificado por decreto promulgado en el diario oficial de la federación el quince de noviembre de dos mil seis y el treinta y uno de julio de dos mil nueve, 1º fracción I, numeral 14, artículo 2º y 3º del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de Julio del año 2001; 1, 2, 3, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 49, 50, 51, 52 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 50, 75 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Nombre del funcionario

MARIA DEL ROSARIO GARCIA GOMEZ

Cargo del funcionario

MÉDICO VETERINARIO OFICIAL

Cadena Original. Información del documento oficial que presenta que declara:

[1502200400120242319000874|30/04/2024|14:45:46|CGS9211061B4|GRUPO GUSI SPR DE RL DE CV|TIF No. 388 - GRUPO GUSI, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.
[GAGR8503244A7|MARIA DEL ROSARIO|GARCIA|GOMEZ|ACEPTADA|TIF No. 388 - GRUPO GUSI, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.|30/04/2024|14:45:46|GRUPO GUSI SPR DE RL DE CV|CARRETERA TAMUIN-SAN VICENTE|KM 12.5||OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO|TAMUIN|SAN LUIS POTOSÍ|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
[1502200400120242319000874|2024-04-30 14:43:31.0|MARIA DEL ROSARIO|GARCIA|GOMEZ|MÉDICO VETERINARIO OFICIAL|TIF No. 388 - GRUPO GUSI, S. DE P.R. DE R.

TIF NO. 388 - GRUPO GUSI, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., CARRETERA TAMUÍN - SAN VICENTE KM. 11. C. P. 79200, SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

L. DE C.V. | Carretera Tamuín - San Vicente Km. 11. ||||| 79200 | SAN LUIS POTOSÍ | MÉXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) ||

Sello Digital del Autorizador del Documento Oficial:

Nwn2I1EjYdOwslk7WWY35LObhXZK5VtgSldxbNiyf4JhWa4u2pf9Cy+VxuuvTVKI1ATAhfgqL9
MdlHnFFcMDiFBvQ7ciRX3dMZJZ5W2ljN0jREHCSHOnSwUylciUt4uM/TiEscHyVBd6uw3OmI1Nb
M7YJn26pH0ewPau5LZKerL2c4l8jMntlv9tCic18otUEtGAgLOimRXjaLBMByllinWDZHfuRIYDA
nrjDxooOom5AFlyDs6uuMDkKo/ec5il9pr16JuJ8rqw89cUKs7qR/C/skZ7POwB1NEsijVX7NYBG H/26sf1IXzT4xWRRxMuO+EiJlamqcGbLgMSSTw==

TIF NO. 388 - GRUPO GUSI, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., CARRETERA TAMUÍN - SAN VICENTE KM. 11. C.
P. 79200, SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO

